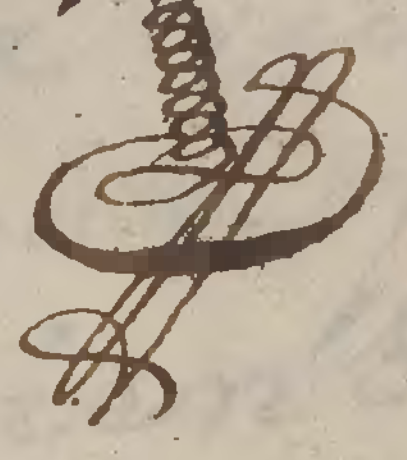


Citado para ello, de lo que resultaba
 mala observacion en los Caudales ^{cos} pp. que
 confirmacion del Libro corriente que se en
 contró dentro del Arca, y Claxam. ^{se} seman
 rificaba por la Complicacion de las tras de
 las Dilig. que en el veallam, y falba de
 tras que según las R. ordenes de S. Mag.
 debian aparecer del; á lo espusieron los ve
 neres que tienen firmado el antecion ^{de} apor
 do, y para que conubelo Certifico y firmo
 de orden de S. Veneres en este ayuntamiento
 Villa de Alhama a diecisiete dias del mes
 de febrero mil seiscientos setenta y tres
 años //

Juan Solana
 Albarer



Nota. Certifico por la nota que se manda por
 el acuerdo antecedente, a continuacion
 de las cuentas dadas por el mayordomo
 de Propio, y Arbitrio, correspondientes al
 año proximo pasado de mil seiscientos
 setenta y dos años, con fecha de diecisie
 te de febrero del presente año, quias qu
 entas se remitieron al Sr. Intend. ^{de} Al. de
 este Reyno en cumplimiento de lo mandado por
 el citado acuerdo anterior; y por la R. yn.
 racion de Prop. y Arbitrio, y para que cons.
 te ponga la presente nota que firmo Alham.
 de febrero veinte de mil seiscientos setenta
 y tres años //

J. Solana

